



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7

**Proceso:** GESTION DOCUMENTAL

**Código:**  
FOR-02-PRO-GD-01

**Versión:** 01

**Fecha:** 2014/12/19

**FORMATO:** ACTA DE REUNION

**Página:** Página 1 de17



ACTA No.1010- 2024 – 038

**FECHA:** Ibagué, 14 de mayo 2024

**HORA DE INICIO:** 2: 15 p.m.

**LUGAR:** Oficina de Control Interno

**ASISTENTES:**

Edwin León Cossio, Profesional Especializado de Fortalecimiento  
Lina Marcela Álvarez, Profesional Universitario de Fortalecimiento  
Carmen Rosa Rondón Aranzalez, Profesional de Oficina de Control Interno

**AUSENTES:** Ninguno

**INVITADOS:** No aplica

**OBJETIVO DE LA REUNIÓN:**

Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas a realizar en el componente de “Transparencia” del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano” vigencia 2024, con corte al 30 de abril 2024, determinando el porcentaje de avance.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Explicación de la metodología para la evaluación
2. Verificar el cumplimiento de la ejecución de las actividades programadas en el componente transparencia y acceso en la información, determinando el porcentaje de implementación.
3. Recomendaciones
4. Cierre.

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<b>Proceso:</b> GESTION DOCUMENTAL	<b>Código:</b> FOR-02-PRO-GD-01	
		<b>FORMATO:</b> ACTA DE REUNION	
		<b>Página:</b> Página 2 de 17	

## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. **Explicación de la metodología para la evaluación:** Para establecer el porcentaje de ejecución de las actividades programadas en el Componente de transparencia durante el periodo enero a abril de 2024, reportadas como cumplidas en la autoevaluación presentada, se darán por cumplidas a través de la evaluación de la evidencia presentada. El nivel de implementación de la información publicada en el link transparencia de la página web de la entidad, se determina confrontando cada estándar mínimo a publicar relacionado en la resolución 1519/2020, expedida por el Ministerio de las TIC versus la información publicada y actualizada en la página web de la entidad.
2. **Evaluación del nivel de implementación de las actividades programadas en el componente transparencia y acceso en la información.**
  - 2.1 **Coordinar y hacer seguimiento de la publicación de los estándares mínimos en el link de transparencia de la página web institucional (periodicidad: permanente).**

Durante el periodo enero a abril de 2024 la Dirección de Fortalecimiento Institucional Coordinó y realizó seguimiento a la publicación de los estándares mínimos en el link de transparencia institucional, a través del comité de transparencia según las actas: acta No.2 del 30 de abril de 2024. Comités bajo los cuales se socializó las deficiencias en la publicación de la información en los seguimientos al componente de transparencia realizados por la Oficina de control interno, usando como criterio de evaluación los estándares mínimos establecidos por el Ministerio de las TIC a través del anexo No. 2 de la resolución 1519 de 2020, expedida por el ministerio de las TIC. Generando cumplimiento del **33,33%** (4/12) de la actividad programada.

Como resultado de la gestión realizada por la Dirección de Fortalecimiento Institucional, durante el periodo evaluado, la entidad alcanzó el **87%** en el nivel de implementación de los estándares mínimos publicados en el link de transparencia, los cuales corresponden a los citados en el anexo No. 2 de la resolución en la Resolución 1519/2020, expedida por el Ministerio de las TICS, en cumplimiento de la ley 1712 de 2014, el valor alcanzado crea la necesidad de implementar mejoras en los numerales relacionados a continuación y mantener actualizada la información publicada en el link de transparencia.



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7

**Proceso:** GESTION DOCUMENTAL

**Código:**  
FOR-02-PRO-GD-01

**Versión:** 01

**Fecha:** 2014/12/19

**FORMATO:** ACTA DE REUNION

**Página:** Página 3 de 17



Numeral 2.4.2 del anexo No. 2 de la Resolución 1519/2020, expedida por el Ministerio de las TICs: Publicación mínima conforme a la ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081/2015		Situación encontrada		
Menú nivel I	Menú nivel II	Información publicada y actualizada		Observaciones
		Si	No.	
<b>1. Información de la entidad.</b> información relevante sobre la entidad sus funciones, procesos, directorios, calendario de actividades, entes que los vigilan, hojas de vida, entre otros.	<b>1.1 Misión, visión, funciones y deberes.</b> De acuerdo con la normativa que le aplique y las definiciones internas, incluyendo norma de creación y sus modificaciones.	X		
	<b>1.2 Estructura orgánica – Organigrama:</b> Estructura orgánica, información de las divisiones o dependencias, extensiones y correo electrónico, informando los nombres apellido y cargo de la persona que sea responsable de la respectiva área.	X		<b>Pendiente actualizar:</b> En la estructura en Excel publicada como vigente, la secretaria de Ambiente no tiene a su cargo la Dirección Cuerpo Oficial de Bomberos; dirección que fue creada a través del Decreto No. 0372 del 26 de junio de 2023 y que, a su vez, tampoco se encuentra publicado en este numeral.
	<b>1.3 Mapas y Cartas descriptivas de los procesos:</b> Procesos y procedimientos aplicables para la toma de decisiones conforme con sus competencias.	X		
	<b>1.4 Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias.</b>	X		<b>Pendiente actualizar:</b> 1.El Cuerpo Oficial de Bomberos, paso hacer dirección y su director es Jean Pineda.  2.Actualizar la dirección de Fortalecimiento institucional y de la Dirección de emprendimiento.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7

**Proceso:** GESTION DOCUMENTAL

**Código:**  
FOR-02-PRO-GD-01

**Versión:** 01

**Fecha:** 2014/12/19

**FORMATO:** ACTA DE REUNION

**Página:** Página 4 de 17



Numeral 2.4.2 del anexo No. 2 de la Resolución 1519/2020, expedida por el Ministerio de las TICs: Publicación mínima conforme a la ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081/2015		Situación encontrada		
Menú nivel I	Menú nivel II	Información publicada y actualizada		Observaciones
		Si	No.	
	1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas (vinculo al sigep)	X		
	1.6 Directorio de entidades: Listado de entidades que integran el respectivo sector, con el enlace al sitio web de cada una de éstas.	X		
1. Información de la entidad. información relevante sobre la entidad sus funciones, procesos, directorios, calendario de actividades, entes que los vigilan, hojas de vida, entre otros.	1.7 Directorio de agremiaciones o asociaciones en las que participe como asociado: publicar el enlace del sitio web, Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.	X		
	1.8. Servicio al público normas, formulario y protocolo.	X		
	1.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas.	X		
	1.10 Mecanismos de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos.	X		
	1.11 Calendario de actividades y eventos	X		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7

**Proceso:** GESTION DOCUMENTAL

**Código:**  
FOR-02-PRO-GD-01

**Versión:** 01

**FORMATO:** ACTA DE REUNION

**Fecha:** 2014/12/19

**Página:** Página 5 de 17



Numeral 2.4.2 del anexo No. 2 de la Resolución 1519/2020, expedida por el Ministerio de las TICs: Publicación mínima conforme a la ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081/2015		Situación encontrada		
Menú nivel I	Menú nivel II	Información publicada y actualizada		Observaciones
		Si	No	
	<b>1.12 Información sobre decisiones que puedan afectar al público:</b> Publicar contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos e interpretación.	X		-Actualizar la política de administración del riesgo, (versión 10, del 22/12/23).  -actualizar la política de seguridad de la información esta vigente la versión 5 del 24/08/2022.
<b>1. Información de la entidad.</b> información relevante sobre la entidad sus funciones, procesos, directorios, calendario de actividades, entes que los vigilan, hojas de vida, entre otros.	<b>1.13 Entes y autoridades que lo vigilan:</b> Nombre de la entidad, dirección, teléfono, email, enlace al sitio web del ente o autoridad, e igualmente, informar tipo de control (fiscal, social, político, regulatorio, etc.)	X		
	<b>1.14</b> Publicación de hojas de vida de los aspirantes a cargos de libre nombramiento y remoción.	X		Sólo se encuentra el de jefe de control interno.
<b>2. Normativa:</b> Normas correspondientes al sujeto obligado	<b>2.1. Normativa de la entidad o autoridad:</b> <b>2.1.1 Leyes.</b> De acuerdo con las leyes que le apliquen.	X		Normograma publicado desactualizado. Se encuentra publicado con fecha de seguimiento: 30/09/2022.
	<b>2.1.2 Decreto Único Reglamentario.</b> De acuerdo con el decreto único reglamentario (si aplica):	X		1.Pendiente publicar el decreto 648 de 2017, que actualizó el 1083 de 2015 sector función pública.  2.El decreto 2126 de 2023, sustituye el decreto 780 de 2016, sector salud.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7

**Proceso:** GESTION DOCUMENTAL

**Código:**  
FOR-02-PRO-GD-01

**Versión:** 01

**FORMATO:** ACTA DE REUNION

**Fecha:** 2014/12/19

**Página:** Página 6 de 17



Numeral 2.4.2 del anexo No. 2 de la Resolución 1519/2020, expedida por el Ministerio de las TICs: Publicación mínima conforme a la ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081/2015		Situación encontrada		Observaciones
Menú nivel I	Menú nivel II	Información publicada y actualizada		
		Si	No	
	2.1.3 Normativa aplicable: Decretos, resoluciones, circulares, directivas presidenciales, actos administrativos, autos o fallos judiciales que le apliquen (siempre que sea obligación su publicación), incluyendo los acuerdos municipales.	X		El normograma esta desactualizado (30/06/2023) cuando el vigente es del seguimiento 30/03/2024, No se accede de forma directa a los acuerdos del Concejo,
<b>2. Normativa:</b> Normas correspondientes al sujeto obligado	2.1.4 <b>Vínculo al Diario o Gaceta Oficial.</b> Deberá incluir un link para consultar las gacetas oficiales que les aplique.	X		
	2.1.5 <b>Políticas, lineamientos y manuales.</b>	X		
	2.1.6 <b>Agenda Regulatoria.</b> Incluir en orden cronológico la agenda regulatoria, identificando claramente si ha sido adicionada o modificada.	X		Recordar a la oficina jurídica la responsabilidad a cargo de item.
	<b>2.2. Búsqueda de normas</b> 2.2.1 <b>Sistema Único de Información Normativa – SUIN.</b> Deberá habilitarse la funcionalidad de consulta localizada y el vínculo para acceder al SUIN del Ministerio de Justicia y del Derecho.	X		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7

**Proceso:** GESTION DOCUMENTAL

**Código:**  
FOR-02-PRO-GD-01

**Versión:** 01

**Fecha:** 2014/12/19

**FORMATO:** ACTA DE REUNION

**Página:** Página 7 de 17



Numeral 2.4.2 del anexo No. 2 de la Resolución 1519/2020, expedida por el Ministerio de las TICs: Publicación mínima conforme a la ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081/2015		Situación encontrada		Observaciones
Menú nivel I	Menú nivel II	Información publicada y actualizada		
		Si	No	
	2.2.2 <b>Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad.</b> publicar su propio mecanismo de búsqueda de normas para las normas que expida, sancione o revise en el marco de sus competencias.	X		
<b>2. Normativa:</b> Normas correspondientes al sujeto obligado	2.3. <b>Proyectos de normas para comentarios.</b> 2.3.1 <b>Proyectos normativos.</b> Publicar los proyectos normativos para comentarios, indicando los datos de contacto y plazo para que los interesados se pronuncien.	X		Se aplica parcialmente. Es necesario socializar esta responsabilidad, que debe ser coordinada por la Oficina Jurídica.
	2.3.2 <b>Comentarios y documento de respuesta a comentarios.</b> En cada proyecto normativo se deberá publicar copia de los comentarios allegados (protegiendo la información personal o sensible según disposiciones de ley, email y demás datos de contacto, información de carácter reservado allegada); así mismo, se publicará el documento de respuesta a los comentarios. Esta obligación podrá cumplirse a través del SUCOP, una vez entre en vigencia.	X		Socializar a la ciudadanía la garantía de este derecho y relacionar en la matriz de proyectos normativos los comentarios allegados y el documento de respuesta o registro de la respuesta al comentario o sugerencia del ciudadano.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



Numeral 2.4.2 del anexo No. 2 de la Resolución 1519/2020, expedida por el Ministerio de las TICs: Publicación mínima conforme a la ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081/2015		Situación encontrada		
Menú nivel I	Menú nivel II	Información publicada y actualizada		Observaciones
		Si	No	
	<p><b>2.3.2 Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP.</b> Conforme los lineamientos que expida el DNP, las autoridades deberán publicar sus proyectos normativos.</p>	X		Publicar los proyectos normativos
<p><b>3. Contratación.</b> En esta sección encontrará información relevante sobre plan de adquisición, información contractual, ejecución de los contratos, entre otros.</p>	<p><b>3.1 Plan Anual de Adquisiciones:</b> Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen, para lo cual, deberá informar que la versión del documento ha sido ajustada, e indicar la fecha de la actualización. La publicación se puede surtir con el link que direcciona a la información en el SECOP.</p>	X		<b>Cumplimiento parcial: Actualizar</b>
	<p><b>3.2 Publicación de la información contractual.</b> link para redireccionar a las búsquedas de procesos contractuales en el SECOP I y SECOP II (según aplique).</p>	X		
	<p><b>3.3 Publicación de la ejecución de los contratos.</b> Publicar el estado de la ejecución de los contratos, indicando fecha de inicio y finalización, valor del</p>	X		Está pendiente la publicación de los contratos realizados en el periodo enero al 13 de mayo de 2024.



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7

**Proceso:** GESTION DOCUMENTAL

**Código:**  
FOR-02-PRO-GD-01

**Versión:** 01

**FORMATO:** ACTA DE REUNION

**Fecha:** 2014/12/19

**Página:** Página 9 de 17



Numeral 2.4.2 del anexo No. 2 de la Resolución 1519/2020, expedida por el Ministerio de las TICs: Publicación mínima conforme a la ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081/2015		Situación encontrada		
Menú nivel I	Menú nivel II	Información publicada y actualizada		Observaciones
		Si	No	
	contrato, porcentaje de ejecución, recursos totales desembolsados o pagados, recursos pendientes de ejecutar, cantidad de otrosí y adiciones realizadas (y sus montos).			
3. <b>Contratación.</b> En esta sección encontrará información relevante sobre plan de adquisición, información contractual, ejecución de los contratos, entre otros.	3.4 <b>Manual de contratación, adquisición y/o compras.</b> Manual de contratación, políticas, guías de adquisición y compras conforme los lineamientos que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.	X		
	3.5 <b>Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo.</b> Publicar los formatos o modelos de contrato y pliegos tipo, en caso de que aplique.	X		
4. <b>Planeación, Presupuesto e Informes</b> En esta sección encontrará información sobre asuntos presupuestales y de planeación, control interno, auditoría e Informes de la entidad.	4.1 <b>Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión.</b> Publicar el presupuesto general de ingresos, gastos e inversión de cada año fiscal, incluyendo sus modificaciones, para el efecto, deberá indicar que la versión del documento ha sido ajustada e indicar la fecha de la actualización. <b>Se deberá incluir un</b>	X		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7

**Proceso:** GESTION DOCUMENTAL

**Código:**  
FOR-02-PRO-GD-01

**Versión:** 01

**FORMATO:** ACTA DE REUNION

**Fecha:** 2014/12/19

**Página:** Página 10 de 17



Numeral 2.4.2 del anexo No. 2 de la Resolución 1519/2020, expedida por el Ministerio de las TICs: Publicación mínima conforme a la ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081/2015		Situación encontrada		
Menú nivel I	Menú nivel II	Información publicada y actualizada		Observaciones
		Si	No	
	<b>anexo que indique las rentas o ingresos, tasas y frecuencias de cobro en formato abierto para consulta de los interesados.</b>			
<b>4.Planeación, Presupuesto e Informes</b> En esta sección encontrará información sobre asuntos presupuestales y de planeación, control interno, auditoría e Informes de la entidad	4.2 Ejecución presupuestal. Ejecución de ingresos y gastos	X		Pendiente publicar la ejecución de ingresos de enero a abril de 2024.
	4.3 <b>Plan de Acción.</b> Publicar anualmente, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 612 del 2018 de acuerdo con las orientaciones del Manual MIPG. Los sujetos deberán, cada tres (3) meses, publicar la información relacionada con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente.	X		Publicar: La ejecución de los planes de acción de enero a marzo de 2024, los indicadores de gestión con corte a marzo de 2024, el plan de adquisiciones y compras lo lleva al del año 2023, debe actualizarlo para que lo lleve al del año 2024.
	4.4 <b>Proyectos de Inversión.</b> Publicar cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión, conforme lo dispone el artículo 77 de la	X		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7

**Proceso:** GESTION DOCUMENTAL

**Código:**  
FOR-02-PRO-GD-01

**Versión:** 01

**Fecha:** 2014/12/19

**FORMATO:** ACTA DE REUNION

**Página:** Página 11 de 17



Numeral 2.4.2 del anexo No. 2 de la Resolución 1519/2020, expedida por el Ministerio de las TICs: Publicación mínima conforme a la ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081/2015		Situación encontrada		
Menú nivel I	Menú nivel II	Información publicada y actualizada		Observaciones
		Si	No	
	Ley 1474 del 2011, cada tres (3) meses el avance de ejecución de dichos proyectos.			
<b>4.Planeación, Presupuesto e Informes</b> En esta sección encontrará información sobre asuntos presupuestales y de planeación, control interno, auditoría e Informes de la entidad	<b>4.5 Informes de empalme.</b> Publicar el informe de empalme del representante legal, y los ordenadores del gasto, cuando se den cambios de los mismos.	X		
	<b>4.6 Informes o comunicados de Información Relevante</b>			NA, sólo aplica para empresas Industriales y comerciales del estado
	<b>4.7 Informes de gestión, Informe de Gestión.</b> - Plan de acción, artículo 74 de la Ley 1474 del 2011.	X		
	<b>- Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales.</b>	X		
	<b>- Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía.</b> (incluir informe de respuesta a solicitudes, implementación del proceso de paz)	X		
	<b>- Informes a organismos de inspección, vigilancia y control (si le aplica).</b>	X		
	<b>- Planes de mejoramiento.</b> Publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos.	X		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7

**Proceso:** GESTION DOCUMENTAL

**Código:**  
FOR-02-PRO-GD-01

**Versión:** 01

**FORMATO:** ACTA DE REUNION

**Fecha:** 2014/12/19

**Página:** Página 12 de 17



Numeral 2.4.2 del anexo No. 2 de la Resolución 1519/2020, expedida por el Ministerio de las TICs: Publicación mínima conforme a la ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081/2015		Situación encontrada		
Menú nivel I	Menú nivel II	Información publicada y actualizada		Observaciones
		Si	No	
<b>4.Planeación, Presupuesto e Informes</b>	- Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información, conforme le aplique.	X		
	4.8 Informes de la Oficina de Control Interno  - Informes pormenorizados - Informes Semestrales del Sistema de Control Interno  - Informe seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información, conforme le aplique.	X  X  X		
	4.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico. Publicar informe trimestral que corresponda, entendiéndose cumplido con el redireccionamiento al sistema logui de la Agencia de 4.9.1 Informe  Contingencias judiciales Defensa Jurídica de la Nación.		X	Citar la normatividad que establece, no aplicación a entidades del orden territorial.
		X		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7

**Proceso:** GESTION DOCUMENTAL

**Código:**  
FOR-02-PRO-GD-01

**Versión:** 01

**Fecha:** 2014/12/19

**FORMATO:** ACTA DE REUNION

**Página:** Página 13 de 17



Numeral 2.4.2 del anexo No. 2 de la Resolución 1519/2020, expedida por el Ministerio de las TICs: Publicación mínima conforme a la ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081/2015		Situación encontrada		Observaciones
Menú nivel I	Menú nivel II	Información publicada y actualizada		
		Si	No	
	4.9.1 Informe contingencias judiciales	X		
4.Planeación, Presupuesto e Informes	4.10 - Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos: -Publicar el informe, en materia de seguimiento sobre las quejas y reclamos, conforme con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 190 de 1995 y al que hace referencia el decreto reglamentario 2641 del 2012.	X		
	- Informe Pormenorizado de seguimiento PQR		X	
	- Número de solicitudes recibidas, número de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad, tiempo de respuesta a cada solicitud, número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.	X		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7

**Proceso:** GESTION DOCUMENTAL

**Código:**  
FOR-02-PRO-GD-01

**Versión:** 01

**FORMATO:** ACTA DE REUNION

**Fecha:** 2014/12/19

**Página:** Página 14 de 17



Numeral 2.4.2 del anexo No. 2 de la Resolución 1519/2020, expedida por el Ministerio de las TICs: Publicación mínima conforme a la ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081/2015		Situación encontrada		
Menú nivel I	Menú nivel II	Información publicada y actualizada		Observaciones
		Si	No	
	4.11 Otros: informe estados financieros	X		Pendiente publicar el estado de la situación financiera de enero a abril de 2024.
	4.12 Plan anticorrupción	X		
5. Trámites. En esta sección encontrará información de los Trámites.	<b>Requisitos mínimos obligatorios:</b> Trámites (normativa, proceso, costos y formatos o formularios) con enlace en el menú del estado colombiano. Gov.co	X		
<b>6. Participa</b> En esta sección encontrará información mecanismos de participación.	<b>Requisitos mínimos obligatorios.</b> Mecanismo o procedimiento por medio del cual el público pueda participar en la formulación de la política, conforme a lineamientos del DAFP.	X		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7

**Proceso:** GESTION DOCUMENTAL

**Código:**  
FOR-02-PRO-GD-01

**Versión:** 01

**FORMATO:** ACTA DE REUNION

**Fecha:** 2014/12/19

**Página:** Página 15 de 17



<b>7. Datos abiertos</b> En esta sección encontrará el repositorio de documentos y la sección de datos abiertos	<b>7.1 Instrumentos de gestión de la información</b> Publicar la <b>información sobre gestión documental:</b> - Registros de activos de información. - índice de información clasificada y reservada - PGD - TRD - Acto administrativo sobre costos de reproducción de información pública.	X	X	1. Actualización de: Índice de información clasificada y reservada actualizada.
	<b>7.2 Sección de Datos Abiertos.</b> Habilitar una vista de sus datos en el Portal de Datos Abiertos (datos.gov.co).	X		
<b>8. Información específica para Grupos de Interés</b> En esta sección encontrará información dirigida a niños, niñas y adolescentes; mujeres, entre otros.	- Información para niños, niñas y adolescentes. - Información para Mujeres	X	X	
<b>9. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad</b>	El sujeto obligado deberá publicar la información, documentos, reportes o datos a los que está obligado por normativa especial, diferente a la referida en otras secciones.	X		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7

**Proceso:** GESTION DOCUMENTAL

**Código:**  
FOR-02-PRO-GD-01

**Versión:** 01

**FORMATO:** ACTA DE REUNION

**Fecha:** 2014/12/19

**Página:** Página 16 de 17



Numeral 2.4.2 del anexo No. 2 de la Resolución 1519/2020, expedida por el Ministerio de las TICS: Publicación mínima conforme a la ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081/2015		Situación encontrada		
Menú nivel I	Menú nivel II	Información publicada y actualizada		Observaciones
		Si	No	
10. Información tributaria en entidades territoriales locales	10.1 Procesos de recaudo de rentas locales (flujogramas, procedimientos y manuales aplicables)	X		Actualizar el calendario tributario del año 2024.
	10.2 Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA). indicando como mínimo lo siguiente: Acuerdo Municipal/Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable. Sujeto activo, Sujeto pasivo, Hecho generador, Hecho imponible Causación, Base gravable Tarifa.	X		
<p><b>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL LINK DE TRANSPARENCIA: 87% (55/63)</b>, por cumplimiento parcial o falta de actualización de información que se debe publicar, para dar cumplimiento al requisito normativo.</p>				

Consultada una a una la información publicada y actualizada en el link de transparencia de la página web de la entidad y confrontada con los estándares mínimos de la información que debe estar publicada y actualizada, según el anexo No. 2 de la Resolución No. 1519 de 2020, expedida por el Ministerio de las TICS; se concluye que **el porcentaje de avance en la publicación de la información corresponde al 87%**. El porcentaje obedece a la falta de actualización de la información relacionada en la columna observaciones.

## 2.2. Reportar la autoevaluación de la información publicada en la página web, en el Índice de Transparencia Activa – ITA:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7

**Proceso:** GESTION DOCUMENTAL

**Código:**  
FOR-02-PRO-GD-01

**Versión:** 01

**FORMATO:** ACTA DE REUNION

**Fecha:** 2014/12/19

**Página:** Página 17 de 17



Sin avance, en razón a que la actividad esta programada para realizarse del 15 al 30 de noviembre de 2024.

### 2.3 Realizar una feria de servicios y transparencia - Periodicidad anual:

Sin avance.

Finalmente, se concluye que el avance promedio de implementación de las actividades programadas a realizar en el componente transparencia del plan anticorrupción y atención al ciudadano es del 11,11%.

### 3.. Recomendaciones:

Socializar en comité de transparencia la información que debe ser actualizada y hacer seguimiento a su publicación, con el fin de asegurar en la página web, la publicación y actualización de los estándares mínimos de publicación; establecidos en el anexo técnico No. 2 de la Resolución No. 1519 de 2020, expedida por el Ministerio de las TICS y la ley 1712 de 2014.

### 4.. Cierre:

Siendo las 4 p m del día 14 de mayo de 2024 se da por terminada la reunión, en constancia firman:

Lina Marcela Álvarez  
Profesional universitario de  
Dirección de Fortalecimiento Institucional

Carmen Rosa Rondón Aranzalez  
Professional Especializado de la  
Oficina de Control Interno.

Edwin León Cossio Ospina  
Profesional Especializado  
Dirección de Fortalecimiento Institucional